

Informe 2014

Fecha de publicación Septiembre 2016



AESLEME - ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

AESLEME - Asociación para el Estudio de la Lesión Medular cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1990
- Tipo de Organización: Asociación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Utilidad Pública: Si
- Número Beneficiarios: 261.739
- Año concesión Utilidad Pública: 1995

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Jóvenes, Niños, Personas con discapacidad física, Población en general, Presidarios y expresidarios
- Campo Actividad:	Educación, Inclusión social, Sensibilización

Resumen de Estadísticas - 2014

Gasto Total	635.804 €	Ingreso Total	684.932 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	6.2 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	64.1 %
Gastos Misión / Gastos Totales	85.7 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	35.9 %
Gastos Administración / Gastos Totales	8.1 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2016

- Presidente/a: Nicolás Pérez Serrano
- Nº de voluntarios/as: 6
- Director/a: María del Mar Cogollos Paja
- Nº de empleados/as: 11
- Nº de socios colaboradores: 184
- Presupuesto anual: 650.000 €

- Misión:

La prevención de accidentes y sus graves consecuencias, la sensibilización social sobre los problemas que se encuentran las personas con discapacidad después de un accidente, mejorar la integración sociolaboral de las personas con discapacidad, así como la mejora de su calidad de vida, el apoyo psicológico y el asesoramiento jurídico o de cualquier otra índole. Asimismo, se dedica a la investigación multidisciplinar de lesiones medulares espinales y demás lesiones neurológicas.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Global Alliance of NGOs for Road Safety
- Red de seguridad vial europea AVENUE

- Códigos Éticos:

- Código Ético de AESLEME

- Premios, Certificaciones, etc:

- Tercer premio en la X Edición del Premio Solidario ABC por la campaña "Si controlas, vuelves", 2014
- Segundo Premio Solidario concedido por UNESPA, por la campaña "Si controlas, vuelves", 2013-2014
- Premio al valor Social, concedido por Cepsa al el proyecto "Integración Socio-Laboral de Personas con Discapacidad", 2013
- Segundo premio "Solidarios del Seguro" concedido por Axa a la campaña "Si controlas, vuelves", 2013
- Premio a la integración COCEMFE Albacete por la Campaña "Te puede pasar a ti", 2013

- Empresa Auditora:

Ernst & Young, S.L. (2012, 2013 y 2014)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Prestación de servicios gratuitos
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de inclusión social.

- Dirección:

C/ Vía de las Dos Castillas 33, ATICA, edificio 7 28224
Pozuelo de Alarcón (Madrid)

- Teléfono:

91 715 93 82

- Dirección web:

www.aesleme.es/

- E-Mail:

aesleme@aesleme.es

- Número de Registro:

96644

- Registro:

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

- Nif:

G80061856

ORIGEN

La Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) nació en septiembre de 1990 fruto de la preocupación de un grupo de profesionales sanitarios y lesionados en accidentes traumáticos por las conclusiones del estudio epidemiológico que realizaron conjuntamente, a finales de los 80, los doctores Juan García Reneses, (Responsable de la unidad de lesionados medulares del Hospital La Paz) y Rafael Herruzo Cabrera (Catedrático de medicina preventiva de la Universidad Autónoma de Madrid), ambos fundadores de la Asociación. En dicho estudio se analizaron el número de lesionados medulares desde 1980 hasta 1989 y los resultados mostraron que se había triplicado la incidencia, que la causa principal eran los accidentes de tráfico, y que la edad de mayor riesgo era de 18 a 30 años.

MISIÓN

La prevención de accidentes y sus graves consecuencias, la sensibilización social sobre los problemas que se encuentran las personas con discapacidad después de un accidente, mejorar la integración sociolaboral de las personas con discapacidad, así como la mejora de su calidad de vida, el apoyo psicológico y el asesoramiento jurídico o de cualquier otra índole. Asimismo, se dedica a la investigación multidisciplinar de lesiones medulares espinales y demás lesiones neurológicas.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede social se encuentra en una oficina en Pozuelo de Alarcón (Madrid). La Asociación tiene además delegaciones en Cáceres, Guipúzcoa, Almería, Málaga, Huelva, Cádiz, Asturias, Guadalajara, Toledo, Sevilla, Zaragoza, Galicia, Córdoba, Badajoz, Valencia y Tenerife. Con excepción de las oficinas de Madrid, Zaragoza y Cáceres que están alquiladas, el resto de las sedes se ubican en los domicilios de los coordinadores de provincia o de colaboradores.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

AESLEME lleva a cabo diversas actividades, principalmente campañas y proyectos de Prevención (a los que destinó en 2014 el 71,6% de su gasto total), Asesoramiento Jurídico-Apoyo Psicológico (realizado por voluntarios) y al que destinaron el 3,6% del gasto total y cursos, que representaron el 10,5% de su gasto total en dicho ejercicio.

1) PREVENCIÓN (71,6% del gasto total en 2014):

AESLEME realiza distintas campañas para la prevención de accidentes, para las cuales cuenta con 164 ponentes (lesionados medulares y personal sanitario) a los que se les compensan los gastos de desplazamiento y dietas en los que incurrir.

1.a. Campaña "TE PUEDE PASAR" (48,6% del gasto total en 2014)

En 1990 AESLEME diseñó esta campaña de prevención de accidentes, la cual está inscrita en el Registro de Patentes y Marcas como campaña de prevención de accidentes de tráfico en el ámbito nacional. Su objetivo es transmitir a niños y jóvenes cómo se pueden prevenir los accidentes, cuáles pueden ser las causas y que consecuencias pueden tener las actitudes imprudentes. En 2014 la Asociación impartió 2.573 conferencias a 124.122 alumnos en centros educativos de diversas comunidades autónomas.

1.b. ROAD SHOW (9,2% del gasto total en 2014)

Es un programa de educación vial representado en un teatro por los protagonistas reales de un accidente de tráfico. El objetivo es conectar con la población de mayor riesgo, ya que los accidentes son la primera causa de muerte y discapacidad en jóvenes menores de 30 años. En 2014 se realizaron un total de 36 Road Show ante 13.963 asistentes de diversas poblaciones españolas.

1.c. Campaña "SI CONTROLAS, VUELVES" (7,7% del gasto total en 2014)

Esta campaña de prevención de accidentes fue diseñada en 2005 por la Concejalía de Familia y Bienestar Social del Ayuntamiento de Pozuelo, AESLEME y las autoescuelas del municipio con el objetivo de transmitir a los jóvenes de más de 16 años, que el consumo de alcohol y otras drogas es totalmente incompatible con la conducción de cualquier tipo de vehículo. En 2014 la Asociación impartió 395 conferencias a 24.926 alumnos en centros educativos de la Comunidad de Madrid, Aragón, Asturias y Guadalajara.

1.d. Campaña "AGÁRRATE A LA VIDA" (2,7% del gasto total en 2014)

El objetivo de esta campaña es que los jóvenes universitarios tomen conciencia de los riesgos al volante. Se imparte en universidades públicas y privadas de toda España. En 2014 se impartieron 129 conferencias a 5.959

alumnos.

1.e. Campaña "MUÉVETE DE FORMA SEGURA" (1,8% del gasto total en 2014)

La campaña se inició en 2013, y a partir de 2014 se está desarrollando en los 101 Centros penitenciarios españoles. Las personas que se encuentran en la cárcel cumpliendo condena, sea por el delito que sea, cuando salgan de prisión habrán olvidado reglamento y/o desconocerán los cambios en el mismo. Por todo ello, AESLEME cree que un conocimiento de los factores de riesgo y sus consecuencias puede contribuir a una movilidad segura cuando salgan de prisión. En 2014, AESLEME impartió 97 talleres en diferentes centros penitenciarios a 6.386 asistentes.

1.f. Talleres de actividades en materia de seguridad vial (TASEVAL) (1,1% del gasto total en 2014)

Los talleres TASEVAL son una forma de cumplir penas de trabajos en beneficio de la comunidad impuestas en delitos contra la seguridad del tráfico. En 2014, formadores de AESLEME impartieron 57 talleres TASEVAL a un total de 1.086 asistentes.

1.g. Campaña "DEFIÉNDETE A TI MISMO" (0,4% del gasto total de 2014)

Esta campaña es una adaptación de la campaña "Te puede pasar" dirigida a la población que estudia en las Academias militares. En 2014 se impartieron 7 conferencias a 1.200 alumnos.

1.h. Campaña "DISFRUTA CON CABEZA" (0,1% del gasto total en 2014)

Esta campaña está dirigida principalmente al colectivo motero. Desde 2013, por falta de recursos económicos, se realiza únicamente en el campeonato mundial de Alcañiz (Teruel). La campaña consiste, por un lado, en emitir a través de las pantallas gigantes del circuito varios vídeos sobre la prevención protagonizados por lesionados medulares y pilotos del Mundial, y por otro lado, entregar material informativo impreso a todos los seguidores que acuden al circuito, con consejos, mensajes de prevención, información sobre la nueva ley de tráfico, etc. En 2014 la organización ha calculado que se beneficiaron de esta campaña 40.000 personas.

2) ASESORAMIENTO JURÍDICO Y APOYO PSICOLÓGICO (3,6% del gasto total en 2014):

2.a. Atención Psicológica (3,4% del gasto total en 2014)

La atención psicológica a los lesionados medulares por accidente y sus familias es un complemento de AESLEME a su actividad principal. Durante 2014, se atendió a 58 personas, entre afectados directos y familiares.

2.b. Asesoramiento Jurídico (0,2% del gasto total en 2014)

AESLEME ha prestado, desde sus inicios, atención jurídica a sus asociados y a aquellas personas lesionadas por un accidente que han acudido a la entidad. El número de consultas atendidas en 2014 fue de 81. Este trabajo lo llevó a cabo una asesora jurídica que de forma voluntaria acude semanalmente a la Asociación.

3. CURSOS de RECUPERACIÓN DEL CARNET POR PUNTOS (10,5% del gasto total en 2014).

AESLEME imparte una hora del Curso de Recuperación del Carnet por Puntos en 214 autoescuelas de España. Para ello AESLEME dispone de una presentación multimedia sobre las consecuencias más graves de los accidentes. En el año 2014 AESLEME ha impartido 3.634 cursos a un total de 43.958 infractores.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La organización cuenta con un sistema de evaluación sus campañas que se basa en tres aspectos: 1) La adecuación de los contenidos de cada campaña y la calidad de los ponentes, 2) Control sobre la tipología y número de beneficiarios y, 3) Eficacia de la campaña.

Asimismo se realizan reuniones del equipo directivo de AESLEME, con anterioridad al comienzo de cada nueva campaña y a la finalización de la misma, para evaluar la adecuación de los contenidos y la metodología empleada a la consecución del objetivo inicialmente planteado.

De cara a financiadores externos, la organización elabora memorias de fin de proyecto que se entregan a los patrocinadores privados y a las Administraciones públicas.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

La Asociación se financió en 2014 en un 64,1% con fondos privados, procedentes en su mayoría de aportaciones de personas jurídicas (61,8%), las cuotas de socios representaron un 2%, la venta de lotería un 0,2% y las aportaciones de personas físicas ascendieron a un 0,1% de los ingresos totales de AESLEME en 2014.

El 35,9% restante de la financiación provino de fondos públicos: un 19,7% procedió de las Administraciones Autonómicas y Locales y un 16,2% de la Administración Central, máximo financiador del ejercicio.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

En el artículo 6 de los Estatutos de la Asociación (modificados en la reunión de Asamblea de 7 de abril de 2014) figura que “La dirección y administración de la Asociación serán ejercidas por el Presidente, la Junta Directiva, la Comisión permanente y la Asamblea General”, y en el 21 que “la Asamblea General, integrada por todos los socios, es el órgano supremo de la Asociación y se reunirá siempre que lo acuerde la Junta Directiva, por propia iniciativa o porque lo solicite la décima parte de los socios”.

Además el artículo 26 especifica que “podrán ser miembros de la Asociación las personas mayores de edad que de alguna manera tengan interés en servir a los fines de las misma (...)”. En 2014 AESLEME contaba con 182 socios. A fecha de elaboración de este informe son 184.

Respecto a la Junta Directiva, el artículo 8 de los Estatutos establece su composición: “Estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un secretario, un tesorero contador y no más de cinco vocales”. A 31 de Diciembre de 2014 la Junta Directiva estaba formada por 8 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe, y tenía la estructura contemplada en sus Estatutos. La Junta Directiva será el órgano objeto de estudio para el análisis de este principio.

También en el artículo 26 figura que la Junta Directiva podrá crear un Comité de Honor, del cual formarán parte aquellas personas físicas o jurídicas que, por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva, realicen actuaciones acordes con los fines de la Asociación o tengan un reconocido prestigio social. En 2014 y a fecha de elaboración de este informe forman parte de este Comité 21 personas que ocupan o han ocupado diversos cargos públicos, así como deportistas, artistas y otras personalidades del mundo de la comunicación y del mundo académico. Los mismos que ha fecha de elaboración de este informe.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 8

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui - Presidente
- Rafael Herruzo Cabrera - Vicepresidente
- Daniel González de la Peña - Tesorero
- José Ángel Mauriz Miguelsanz - Secretario
- Salvador Espinosa Ramírez - Vocal
- Juan Ángel García Reneses - Vocal
- Mercedes Martínez Moreno - Vocal
- Susana Moraleda Pérez - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Los Estatutos de AESLEME establecen: “La Asamblea General deberá ser convocada en sesión ordinaria, en todo caso, una vez al año” (art. 21). La Asamblea General se reunió en dos ocasiones: el 7 de abril de 2014 (sesión ordinaria y extraordinaria).

Por otro lado, “La Junta Directiva celebrará sus sesiones cuantas veces lo determine el Presidente o el Vicepresidente, a iniciativa propia o a petición de cualquiera de sus componentes” (art. 11). En 2014 la Junta Directiva de AESLEME se reunió en dos ocasiones: 7 de abril y 18 de diciembre, con un porcentaje medio de asistencia de 100%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Según figura en las actas de la Junta Directiva todos sus miembros acudieron a las reuniones celebradas en 2014.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El artículo 17 de los Estatutos establece que “dado que los fines primordiales de esta Asociación son de carácter preventivo, la Junta Directiva estará, preferentemente, integrada por médicos y personas víctimas de accidentes, con lesiones permanentes graves no incapacitantes.”

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de AESLEME es público. Cinco de los miembros del órgano de gobierno son médicos y además están especializados en rehabilitación, lesiones medulares o resucitación cardiopulmonar. Además, hay un profesor de Derecho y dos economistas.

Uno de los miembros es Letrado de las Cortes Generales desde 1975 y ha sido Secretario General del Senado, Secretario General del Congreso de los Diputados, Letrado Mayor de las Cortes y Secretario de la Junta Electoral Central.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 9 de los Estatutos de AESLEME: “los miembros que componen la Junta Directiva no podrán recibir remuneración alguna por su cargo y solo podrán recibir alguna compensación económica si participan ocasionalmente en la impartición de alguna conferencia de prevención, con los mismos honorarios que el resto de los colaboradores externos y con sus retenciones correspondientes o en otras actividades relacionadas con los fines de la entidad”. A fecha de elaboración de este informe ninguno de los miembros de la Junta Directiva recibe ingresos ni de la organización ni de otras entidades vinculadas con influencia significativa.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 6

Según el artículo 9 de los Estatutos de AESLEME: “Los cargos que componen la Junta Directiva (...), se elegirán por la Asamblea General y durarán un período de seis años, aunque pueden ser objeto de reelección indefinidamente”.

Desde 2011 a fecha de elaboración de este informe se han producido 1 baja y 2 incorporaciones en la Junta Directiva.

Por otro lado, seis de los miembros de la actual Junta Directiva son miembros fundadores de la Asociación y pertenecen a la misma desde su creación en 1990.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política para evitar conflictos de interés del órgano de gobierno que se incluye dentro del Código Ético AESLEME, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del 6 de junio de 2011.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

En primer lugar, la persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión. El presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

Según el artículo 2 de los Estatutos de AESLEME, modificados en Asamblea General de 7 de abril de 2014, la misión de la organización será:

“a) Prevenir accidentes de tráfico, mediante campañas de prevención y sensibilización.

b) Disminuir el número de lesionados graves y fallecidos por accidente de tráfico.

c) Reducir, a su vez, otro tipo de accidentes traumáticos (deportivo, zambullidas, caídas, accidente laboral, etc...), que provocan lesiones graves.

d) Realizar cursos de Seguridad Vial en todos los lugares posibles: colegios, institutos, centros de menores, universidades, academias militares, autoescuelas, cárceles, empresas, etc.

e) Apoyar psicológica y jurídicamente a las personas con discapacidad, a sus familiares y amigos, tras un accidente de tráfico.

f) Sensibilizar a la población sobre las consecuencias de los accidentes y los problemas (físicos, psicológicos y sociales), a los que se enfrentan las personas con discapacidad.

g) Difundir mensajes de seguridad vial y de sensibilización sobre los problemas de las personas con discapacidad, haciendo hincapié en sus capacidades para llevar una vida normalizada, a través de los medios de comunicación, web, newsletter, facebook, publicaciones, cursos y jornadas, etc.

h) Mejorar la integración sociolaboral de las personas con discapacidad: formándolas e intentando incorporarlas a trabajar en la asociación.

i) Impartir cursos de seguridad vial laboral en las empresas así como de discapacidad, especialmente dentro de la prevención de la salud, la accesibilidad universal, acceso a la educación, al ocio, etc.

j) Investigar y realizar estudios, relacionados con la prevención de lesiones por accidente así como con la promoción de la calidad de vida de las personas discapacitadas.

k) intervenir en jornadas y cursos que estén relacionados con la seguridad vial o las consecuencias de los accidentes.

l) Participar en todos los foros nacionales e internacionales, en los que se trabaje en seguridad vial o discapacidad.

m) Colaborar con otras entidades para conseguir nuestros objetivos.

n) Cualesquiera otros fines y objetivos, que siendo lícito en derecho, estén incluidos en nuestra área de actividad y que sirvan para impulsar, difundir y prevenir lesiones graves por accidentes”.

Para llevar a cabo los fines de la asociación y cumplir sus objetivos, sus actividades estarán abiertas a todo lo que tenga que ver con la prevención de lesiones por accidentes (de tráfico, laborales, deportivos) o con la discapacidad (accesibilidad universal, integración laboral, etc.). La Asociación podrá diseñar, promover y participar en campañas de prevención de accidentes de tráfico (u otras causas), organizar cursos o jornadas, colaborar en los que organicen otras instituciones con los mismos fines (de cualquier país del mundo), realizar publicaciones e investigar así como organizar o asistir a cualquier acto de carácter análogo, sometiéndose, en cada caso, a lo que disponga la legalidad vigente. Además, la entidad podrá incorporarse a asociaciones,

organismos y plataformas de carácter nacional o internacional dedicados a fines similares. (Art. 3 de los Estatutos)

Adicionalmente, el artículo 5 señala que "La Asociación desarrollará sus actividades en todo el territorio nacional".

- Beneficiarios:

Los beneficiarios de las campañas de sensibilización y actividades de AESLEME en 2014 fueron 261.739, repartidos en:

- 217.642 asistentes a las campañas de prevención.
- 43.958 adultos que han perdido el carnet de conducir y que acuden al curso de recuperación de puntos.
- 139 personas que recibieron asistencia jurídica y atención psicológica.

La misión de AESLEME (según los nuevos Estatutos aprobados el 7 de abril de 2014) está bien definida ya que identifica tanto su público objetivo (infancia, juventud, lesionados medulares espinales y demás lesionados neurológicos) como las actividades que desarrolla (prevención de accidentes, investigación y actividades diversas como educación, formación, inserción laboral, promoción de la accesibilidad etc. que mejoren las condiciones de vida y la integración social de los lesionados medulares espinales).

Además, las tareas que lleva a cabo la Asociación, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que lleva a cabo AESLEME están encaminadas a la consecución de su fin social y están recogidas en sus fines estatutarios. AESLEME lleva a cabo campañas orientadas a la prevención de accidentes de tráfico entre jóvenes, población universitaria, estudiantes de academias militares, infractores que han perdido el carné por puntos, etc. Además, ofrece asesoramiento jurídico y psicológico a personas lesionadas por accidentes y a sus familiares.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión de AESLEME es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, en las memorias de actividades, material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Sí**

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

AESLEME dispone de un Plan Anual de Actuación y planes específicos de cada campaña para 2015. Dichos planes establecen, para cada una de las campañas de prevención, los fundamentos del programa, los responsables de su ejecución, el cronograma de la actividad, los beneficiarios, objetivos a cumplir, la metodología de trabajo, el ámbito territorial, los recursos necesarios y los resultados previstos e indicadores de seguimiento y evaluación del programa. Igualmente, se establecen objetivos para las áreas de asistencia jurídica y psicológica, los cursos a empresas y las apariciones en medios de comunicación.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

En el artículo 10 de los Estatutos de AESLEME: "Son funciones de la Junta Directiva: Programar y supervisar las actividades de la Asociación". El Plan de Actuación 2015 fue aprobado en la reunión de Junta Directiva del 6 de mayo de 2015.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Revisadas las memorias de actividades del periodo de estudio (2012-2014) todas las actividades que la organización llevó a cabo tenían una misma línea base: la prevención, la sensibilización, el apoyo a los lesionados por accidentes y a sus familiares y la investigación de lesiones neurológicas.

De 2013 a 2014 las campañas dirigidas a la población que estudia en Academias militares salen fuera de la campaña "TE PUEDE PASAR" para crear una nueva campaña llamada "DEFIÉNDETE A TI MISMO".

También, desde 2013, por falta de recursos económicos, la campaña "DISFRUTA CON CABEZA", dirigida al colectivo motero, pasó de desarrollarse en los 4 Grandes Premios de Motociclismo (Jerez, Montmeló, Alcañiz y Cheste) a realizarse únicamente en el campeonato mundial de Alcañiz, Teruel (Aragón).

Además, en los últimos años han fomentado la integración sociolaboral de las personas que han sufrido un accidente con secuelas incorporando algunas de ellas a las campañas de prevención y sensibilización que realiza AESLEME.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Junta Directiva aprobó en su reunión del 6 de Junio de 2011 el documento: "Procedimiento de Seguimiento Global de proyectos y actividades", donde se definen los sistemas de seguimiento interno de la organización.

El Sistema de evaluación de Campañas y sus beneficiarios se basa en 3 puntos:

1) Control interno de la calidad de los contenidos y de los ponentes o formadores: se elaboran los contenidos de cada campaña de forma centralizada y se realiza una supervisión posterior de charlas reales al objeto de identificar posibles deficiencias en los contenidos. Además se lleva a cabo una actualización continua de los contenidos para adaptarlos a los cambios de legislación y a la ocurrencia de nuevos casos prácticos. Por otro lado se realiza una formación continua de los ponentes y se evalúan sus actitudes en el ejercicio de su actividad (puntualidad, expresión, modos, presencia...). Finalmente se solicita a las entidades receptoras del servicio que cumplimenten un cuestionario de satisfacción tanto de los contenidos como de los ponentes.

2) Control interno sobre la tipología y el número de beneficiarios asistentes a los programas de formación se lleva a cabo a través de una ficha de trabajo que completan los coordinadores con datos sobre el número de conferencias dadas, horarios, cursos, oyentes reales y su tipología, accesibilidad del centro, etc.

3) Control sobre la eficacia de la campaña. Para realizar el seguimiento de la eficacia se utilizan distintas fuentes: los datos oficiales relativos a las cifras de muertos y heridos en la carretera, los resultados de los cuestionarios de satisfacción que cumplimentan los centros, la petición, por parte de los centros, de que se siga impartiendo la formación de Seguridad Vial y la cumplimentación, por parte de los oyentes, de un cuestionario pre-formación y otro post-formación, al objeto de evaluar los conocimientos adquiridos y su fijación en el tiempo.

Además, el equipo directivo de AESLEME mantiene reuniones, con anterioridad al comienzo de cada acción formativa nueva y a la finalización de la misma, para evaluar la adecuación de los contenidos y la metodología empleada.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

AESLEME elabora informes de seguimiento y finales de justificación, adaptándose en su caso a los requisitos que les exigen los financiadores para llevar a cabo los proyectos.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

En la reunión de Junta Directiva del 2 de junio de 2009 se aprueba la formalización del proceso de selección de nuevos proyectos o acciones a emprender, estableciendo la operativa y los criterios de selección de los mismos.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

El equipo directivo formado por la directora y el responsable de proyectos analizarán las propuestas de nuevos proyectos o ampliación de los ya existentes para su posterior presentación al órgano de gobierno, en base a

los siguientes criterios:

- Adecuación a los objetivos y campos de actuación de AESLEME.
- Viabilidad financiera y técnica (existencia de financiación mixta, compatibilidad de los patrocinadores, etc.)
- Ámbito geográfico de interés.
- Cuantía y características de los beneficiarios (priorizando colectivos en riesgo o desprotegidos)

Después de analizar los proyectos y decidir cuales se pueden realizar se presentarán al Órgano de Gobierno para su aprobación.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de AESLEME (web, videos, apariciones en prensa, publicaciones, memorias de actividades, etc.) y todo su contenido, así como los mensajes de las diferentes campañas reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error.

Algunos ejemplos de los mensajes son: "AESLEME, por la prevención de accidentes desde 1990" o "Tu ayuda salva vidas".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Asociación informa sobre sus actividades a sus donantes y colaboradores a través de su página web, mediante el envío de boletines a sus socios y a través de la newsletter que envía a todos sus contactos. Además, a los patrocinadores se les envía la memoria anual de actividades.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Asociación dispone de un correo institucional así como una página web actualizada que incluye entre otros los apartados de "Actividades", en el que hay información detallada sobre todos los programas y actividades que lleva a cabo la Asociación. Además, en el apartado "Proyectos" pueden consultarse las principales campañas y acciones que AESLEME tiene planificadas en el corto plazo. En el apartado "Equipo Humano" se encuentra el listado de todos los miembros de la Junta Directiva, del Equipo Directivo y de los distintos departamentos de la Asociación. En las secciones "Actualidad" y "Noticias" se puede acceder a las noticias, eventos y actividades relativas a la Asociación.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de AESLEME se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2014, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La Asociación realizó una venta de lotería de Navidad en 2014 con una recaudación de 1.235€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2014 ascendieron a 39.618€ (6,2% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, servicios de profesionales independientes, suministros, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Lotería

Otros

Medidas alternativas para cumplimiento de cuota de reserva legal 2% según Ley General de Discapacidad (LGD)

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.014	2.013	2.012
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	53.091 €
· Administración Central	111.118 €	71.978 €	100.000 €
· Administraciones autonómicas y locales	134.650 €	117.623 €	125.338 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	245.768 €	189.601 €	278.428 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.014	2.013	2.012
· Cuotas de socios	13.799 €	14.294 €	14.270 €
· Aportaciones de personas físicas	1.845 €	9.385 €	1.777 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	420.166 €	434.529 €	448.268 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	435.810 €	458.209 €	464.315 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	681.578 €	647.809 €	742.743 €

- Administración Central: El incremento del importe se debe a la nueva financiación por parte del IRPF y al mayor importe subvencionado por la DGT para 2014.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.014	2.013	2.012
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	16.990 €	37.614 €
· Administración Central	111.118 €	71.978 €	100.000 €
· Administraciones autonómicas y locales	134.650 €	117.623 €	125.338 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	245.768 €	206.591 €	262.951 €
INGRESOS PRIVADOS	2.014	2.013	2.012
· Cuotas de socios	13.799 €	14.294 €	14.270 €
· Aportaciones de personas físicas	1.845 €	9.385 €	1.821 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	423.520 €	421.675 €	416.900 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	439.164 €	445.355 €	432.991 €
TOTAL INGRESOS	684.932 €	651.945 €	695.942 €

-Unión Europea: En 2013 AESLEME termina de imputar a resultados los fondos que recibe de la Unión

Europea. En los ejercicios 2013 y 2014 no capta fondos de la UE.

-Administración Central: la organización recibe de la DGT 104.958€ y 6.160€ del IRPF en 2014.

-Administraciones Autonómicas y Locales: en esta partida se incluyen todos los ingresos percibidos por los convenios firmados con los diferentes ayuntamientos y comunidades autónomas. Tanto en 2014, como en 2013 los mayores financiadores son el Gobierno Vasco y la Junta de Andalucía, aportando 24.000€ cada uno de ellos en ambos ejercicios.

-Entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras de 2014 fueron la Confederación Nacional de Autoescuelas (79.014€), Fundación Mapfre (60.000€) y Fundación Mutua Madrileña (40.000€).

- Aportaciones de personas físicas: incluye la venta de participaciones de varios números de la lotería de Navidad. En 2014 la recaudación por este medio fue menor que en 2013 debido a que en dicho año, además de la cantidad de recaudación por venta (1€ por cada 5€ vendidos), también percibió dinero del número premiado que la gente no cobró y donó a la entidad.

Finalmente, la organización cuenta con un procedimiento de tratamiento de las donaciones en efectivo y control de las donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de captación de fondos de AESLEME incluye la cláusula referente al uso de datos personales que exige la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos.

La Asociación tiene un fichero inscrito en la Agencia de Protección de datos con los datos de socios y donantes particulares.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Junta Directiva de AESLEME aprobó en la reunión del 28 de abril de 2008 el documento "Código de Actuación " donde figuran los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

AESLEME no aceptará ningún proyecto, patrocinio, etc. de instituciones que no cumplan los siguientes requisitos:

- Ninguno de los patrocinadores y entidades colaboradoras podrán haber sido condenadas nunca mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, drogas, malversación de fondos, delitos urbanísticos, etc. Del mismo modo se rechazarán convenios con empresas incurso en procedimientos penales.

- Todos los patrocinadores y entidades colaboradoras no podrán haber sido declaradas insolventes, deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y no podrán tener su residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

- Se priorizará a toda empresa o entidad que respete la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se verifique la ausencia de conductas excluyentes, discriminatorias o vejatorias con las personas discapacitadas.

- Se rechazarán acuerdos con empresas o entidades que no cumplan con las leyes de integración establecidas.

- No podrán coincidir en una misma comunidad autónoma dos empresas patrocinadoras del mismo sector.

- Se intentará tener una financiación mixta lo más equilibrada posible.

- Todos los acuerdos de colaboración con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de las mismas.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

AESLEME firmó con Fundación Mutua Madrileña un convenio de colaboración el 9 de enero de 2014 para la campaña "Agárrate a la vida" que incluía una cláusula de cesión de logo. En dicha cláusula se establece que "ambas partes se autorizan recíprocamente a la utilización de sus logotipos y marcas, de forma exclusiva, y

previa aprobación expresa de cada uno de los materiales, para el cumplimiento de los fines de este convenio, obligándose a no utilizar los mismos para ningún otro uso diferente del pactado en el presente convenio, salvo autorización previa y expresa de la otra parte, obligándose a la devolución de los soportes en los que se entregan los mismo, a la finalización del convenio, o, en su caso, a su destrucción.”

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2014 los ingresos privados representaron un 64,1% de los ingresos totales, frente a un 68,3% en 2013 y un 62,2% en el 2012.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

No existe ningún financiador que aporte más del 50% de los ingresos del ejercicio. En el 2014, la Administración Central fue la máxima financiadora de la Asociación aportando el 16,2% de los ingresos totales. Comparado con el 11,3% aportado por la Conferencia Nacional de Autoescuelas en 2013 y el 14,3% que aportó la Administración Central en 2012.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	64,1 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	35,9 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	6,2 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	85,7 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	8,1 %

La organización nos ha facilitado el desglose del gasto de misión por líneas de actuación:

- 1) Prevención (71,6% del gasto total en 2014):
 - 1.a. Campaña “Te puede pasar” (48,6%)
 - 1.b. Campaña “Road Show” (9,2%)
 - 1.c. Campaña “Disfruta con cabeza” (0,1%)
 - 1.d. Campaña “Agárrate a la vida” (2,7%)
 - 1.e. Talleres TASEVAL (1,1%)
 - 1.f. Campaña “Defiéndete a ti mismo” (0,4%)

- 1.g. Campaña “Si controlas, vuelves” (7,7%)
- 1.h Campaña “Muévete de forma segura” (1,8%)
- 2) Asesoramiento jurídico y apoyo psicológico (3,6% del gasto total en 2014):
 - 2.a. Asesoramiento jurídico (0,2%)
 - 2.b. Atención psicológica (3,4%)
- 3) Cursos de recuperación de puntos (10,5% del gasto total en 2014)

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la entidad, en 2014 fueron:

- TRAFPOL (45.750€): por la acción formativa, en concepto de royalty, por ejecutar en España el Road Show.
- Ábaco Explotación y Desarrollo (24.861€): en concepto de alquiler de las oficinas de la sede de Madrid.
- Gráficas Moal (9.465€): por el suministro del material divulgativo de imprenta para las campañas a nivel nacional.

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos aprobada en la reunión de Junta Directiva del 13 de junio de 2006. Además, el Código Ético de AESLEME recoge la Política de selección de colaboradores externos y/o proveedores. Dicho Código fue aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 6 de junio de 2011.

- Política de aprobación de gastos:

La aprobación de gastos provenientes de los coordinadores provinciales o autonómicos será a cargo de los responsables en Servicios Centrales de cada proyecto en marcha; requiriendo la supervisión posterior del Responsable de Proyectos únicamente de aquellos proyectos puntuales sin continuidad en el tiempo.

Para gastos puntuales superiores a 3.000€ se requiere la autorización expresa de la Directora de AESLEME.

- Criterios de selección de proveedores:

Los procesos de selección de colaboradores externos, proveedores y suministradores a criterios de objetividad, imparcialidad y se evitará cualquier conflicto de intereses o favoritismo en la selección de los mismos. Promoverá, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de colaboradores y proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades y requisitos de la Asociación.

Todos los empleados que participen en el proceso de selección de proveedores y colaboradores externos tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste, evitando la colisión de sus intereses personales con los de la entidad.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 21 de los Estatutos de AESLEME establece que la Asamblea deberá aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos.

AESLEME elaboró un presupuesto para el ejercicio 2015, así como una liquidación del presupuesto 2014, ambos aprobados por la Asamblea General en su reunión del 6 de mayo de 2015.

La diferencia en el gasto presupuestado y el gasto real se debe a la reducción en la realización de conferencias o el agrupamiento de las mismas, impartiendo varias el mismo día y en el mismo centro o agrupando a más personas para realizar menos conferencias sin reducir el número de beneficiarios. Estas medidas, incluidas en el plan de eficiencia y ahorro de la entidad, provocan una reducción del gasto adecuándolo a unos ingresos cambiantes.

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	684.932 €
· Ingresos Totales Presupuestados	699.622 €
· Desviación de Ingresos	-14.690 €
· Gastos Totales Reales	635.804 €
· Gastos Totales Presupuestados	699.622 €
· Desviación de Gastos	-63.818 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2014, el disponible (200.999€) representaba un 31,4% del presupuesto de gastos para 2015 (641.000€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2014 el ratio de deuda total (49.391€) entre fondos propios (233.090€) era de 21,2%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. El 100% de la deuda era a corto plazo y corresponde a proveedores y acreedores.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2014 la organización tenía un disponible (200.999€), compuesto íntegramente por tesorería, que representa 4,1 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Adicionalmente, AESLEME tenía registrados 27.076€ de periodificaciones a corto plazo, que correspondían con la parte pendiente de devengo de promociones y colaboraciones firmadas durante 2014 para ejecutar en 2015.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 7,2% en 2014, 0,9% en 2013 y -3,2% en 2012, indican que AESLEME tenía ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2014 las inversiones de AESLEME ascendían a 3.694€, representando el 1,2% del activo total (309.557€) de la organización y que se corresponde con las fianzas constituidas a largo plazo por los contratos de arrendamiento de las oficinas donde desarrolla su actividad.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La Junta Directiva aprobó en su reunión del 6 de junio de 2011 el documento "Código de Conducta de Inversiones Temporales AESLEME".

· Normas de inversión:

- Selección de inversiones.

Únicamente se realizarán Inversiones financieras cuando la Entidad cuente con Excedentes de tesorería temporales o los réditos a obtener por dichas inversiones superen los costes de utilizar fuentes externas de financiación.

Para la selección de las inversiones financieras temporales, se valorará en todos los casos los siguientes criterios:

1. Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, o en el caso de que lo tenga, cuando se decida venderla en el horizonte de tiempo previsto.
2. Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital.

Con el objeto de preservar la liquidez de efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

3. Rentabilidad: implica valorar la capacidad de generar un excedente por el riesgo asumido por la inversión.
4. Diversificación: Se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.
5. No especulación: Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación la realización de las siguientes operaciones:
 - a. Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.
 - b. Operaciones intradía.
 - c. Operaciones en mercados de futuros y opciones.
 - d. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

6. Valores éticos y morales: se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2014 la organización no poseía inversiones en sociedades no cotizadas, por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La totalidad de los fondos recibidos por AESLEME de donantes institucionales van dirigidos a financiar alguna de las campañas ya en marcha, en algún territorio del Estado Español concreto, o bien campañas nuevas con objetivos puntuales. Por tanto, las justificaciones de dichos fondos se llevan a cabo a través de la elaboración de las memorias justificativas específicas siguiendo los criterios del financiador. Existe, además, una contabilidad diferenciada para cada campaña que realiza la Asociación.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	6.044 €	A. PATRIMONIO NETO	233.090 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	233.090 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	2.350 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	3.694 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	303.513 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €

Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	102.514 €	C. PASIVO CORRIENTE	76.467 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	200.999 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	49.391 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	27.076 €
TOTAL ACTIVO	309.557 €	TOTAL PASIVO	309.557 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	684.932 €
Ayudas monetarias y otros	-341.721 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-222.921 €
Otros gastos de explotación	-69.839 €
Amortización del inmovilizado	-1.323 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	49.128 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	49.128 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	49.128 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	75,3 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	75,3 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	21,2 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	16,0 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	21,2 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y pobla-

ciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total 100,0 %

- RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP 6,2

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP 0,0

· Ratio Disponible / Activo Total 0,7

· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total 1,0

· Ratio Disponible / Deuda CP 4,1

· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP 0,0

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total 0,0 %

· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total 1,2 %

· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 1,2 %

- OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales 7,2 %

· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales 0,0 %

· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente 31,4 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 21 de abril de 2016, con una validez de 6 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 21 de abril de 2016.

- Certificado de depósito de cuentas 2014 ante el Registro Nacional de Asociaciones con fecha 11 de abril de 2016 y de cuentas 2013 con fecha 19 de noviembre de 2014.

B

La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades

sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoria externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 no presentan salvedades.

Según el artículo 21 de los estatutos de AESLEME la Asamblea General deberá ser convocada para “aprobar, en su caso, (...) el estado de cuentas correspondiente al año anterior”.

Las cuentas anuales auditadas de 2013 y 2014 fueron aprobadas en la Asamblea General del 7 de abril de 2014 y el 6 de mayo de 2015, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Ernst & Young, S.L. (2012, 2013 y 2014)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

AESLEME promueve la participación de voluntarios en las campañas y programas que desarrolla. En particular, en 2014, la organización contó con 5 voluntarios y 164 ponentes colaboradores. En la actualidad son 6 las personas voluntarias que forman parte de la Asociación y 166 ponentes colaboradores.

El perfil de los voluntarios y colaboradores de AESLEME es el de personas que han sufrido un accedente traumático que les ha causado secuelas permanentes, personal sanitario con experiencia en accidentes traumáticos y su rehabilitación, así como técnicos de seguridad vial, asesores legales, psicólogos y técnicos de eliminación de barreras.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios y ponentes colaboradores lesionados con discapacidad realizan conferencias sobre seguridad vial, el Road Show, prestan apoyo presencial y logístico en la realización de eventos de todo tipo para la captación de socios o recaudación de fondos, dan apoyo administrativo en campañas puntuales y también prestan servicios profesionales relacionados con el asesoramiento legal, psicológico, de accesibilidad y eliminación de barreras e integración social.

Además, existen voluntarios sin discapacidad que participan en actividades como la realización de conferencias sobre seguridad vial, apoyo en tareas administrativas y de logística general, o apoyo en el reparto del material divulgativo al público en general.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización dispone del Manual de Bienvenida y Formación del Voluntariado. Dicho documento consta de una primera parte introductoria con la historia, objetivos, equipo, principales programas y actividades de AESLEME. A continuación se expone el Programa de Voluntariado, que incluye Planes Específicos de Formación de Voluntarios para el desarrollo de las diferentes tareas o actividades que lo requieran. Tal y como establece el manual, en la actualidad se imparte:

- Formación básica a ponentes y conferenciantes (como hablar en público y normas básicas de actuación).
- Formación de contenidos del proyecto “Te puede Pasar”.
- Formación de las actividades a realizar en circuito del proyecto “Disfruta con cabeza”.

Además de esta formación inicial, la organización realiza una formación continuada a los ponentes, colaboradores y voluntarios, mediante el envío por mail de notificaciones con los cambios legislativos sobre seguridad vial, lo referente al carnet por puntos y noticias o documentación nueva de interés que los ponentes puedan utilizar en las conferencias.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

AESLEME tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 6

